



UNAP

Facultad de Ingeniería
de Sistemas e Informática
(FISI)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 039-D-FISI-UNAP-2019.

Iquitos, 18 de marzo del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 023-DAICB-2019 de fecha 15 de marzo del 2019, del Director de Departamento de Ingeniería y Ciencias Básicas, Lic. Ángel Enrique López Rojas, quien después de analizar la pertinencia de los Materiales de Enseñanza elaborados por el docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática Jimmy Max Ramírez Villacorta, solicita la emisión de la Resolución Decanal de reconocimiento.

CONSIDERANDO:

El Estatuto de la UNAP, en el Artículo 7: indica que son fines de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, numeral 5: Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística.

El Estatuto de la UNAP, Artículo 36: La Universidad organiza y establece su régimen académico por facultades. Las facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión; está integrada por docentes y estudiantes. Tienen autonomía académica, de investigación, administrativa, económica y de proyección social.

El Estatuto de la UNAP, Articulo 246: DEBERES Y DERECHOS DE LOS DOCENTES: INCISO 4: Los Docentes Universitarios deben perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 y el Estatuto General de la UNAP.

SE RESUELVE:

Artículo Uno.- Reconocer la Producción Intelectual desarrollada durante el segundo semestre del año 2018 por el Docente: Jimmy Max Ramírez Villacorta y a continuación se indica:

- ✓ Compendio de Práctica: "Implementación del Cableado Estructurado".
- ✓ Compendio: "Gestión y Administración de Recursos Informáticos"
- ✓ Manual: "Implementación de Seguridad en Redes Inalámbricas"
- ✓ Guía de Laboratorio: "Curso Sistema de Comunicaciones"

Artículo Dos.- Elevar a las Oficinas correspondientes de la UNAP, para el reconocimiento de acuerdo a ley.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto García Cortegano
DECANO
FISI - UNAP



Juan Manuel Verne Insua
SECRETARIO ACADÉMICO
FISI - UNAP

